

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 5 de diciembre de 2019, se **CONVOCA** a todas las personas servidoras públicas adscritas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a participar en la **NOMINACIÓN y ELECCIÓN**, de los miembros para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), será conformada por siete personas servidoras públicas:

- I. Dos personas servidoras públicas con nivel directivo o su equivalente;
- II. Dos personas servidoras públicas con nivel de jefatura de departamento; y
- III. Tres representantes del personal operativo.

SEGUNDA.- Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener una antigüedad laboral mínima de un año en la Institución;
- II. Ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso, actitud conciliadora, paciencia y tolerancia; así como no haber sido sancionados por faltas administrativas ni haber sido condenados por delito doloso.

TERCERA.- La elección de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, será supervisada por el Órgano Interno de Control del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, y se llevará a cabo en dos etapas:

La primera etapa.- Nominación y elección.

La segunda etapa.- Elección de la persona servidora pública que estará a cargo de la Presidencia.

CUARTA.- La primera etapa comprende desde la publicación de la presente; la nominación y elección de candidatos por parte del personal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ), misma que tendrá una duración de quince días hábiles y se sujetará a lo siguiente:

- I. Con fecha de 15 de julio de 2026 se publicará la presente Convocatoria, misma que se ubicará físicamente en lugares visibles de las oficinas centrales, así como en las Direcciones adscritas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; se compartirá por oficio y medios electrónicos.
- II. Desde las 09:00 horas del día 20 de julio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 22 de julio de 2026, estará abierto el periodo de nominación, donde las personas servidoras públicas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo podrán nominar a las personas que libremente determinen, a través del Sistema de Votación para la Elección de Integrantes de Comités (SIVEIC), ingresando al sitio **<https://siveic.qroo.gob.mx/>** en el navegador de su preferencia.
- III. Los días 23 de julio de 2026 y 24 de julio de 2026, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Órgano Interno de Control del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.
- IV. Los resultados de las personas servidoras públicas nominadas, que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, el día 27 de julio de 2026 a través de listas que serán colocadas en los lugares visibles de las oficinas centrales, así como en las Direcciones adscritas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y la página oficial del SATQ.
- V. Desde las 09:00 horas del día 28 de julio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 29 de julio de 2026, las personas servidoras públicas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo podrán emitir su voto a favor de las personas nominadas, a través del Sistema de Votación para la Elección de Integrantes de Comités (SIVEIC), ingresando al sitio **<https://siveic.qroo.gob.mx/>** en el navegador de su preferencia.
- VI. El día 03 de agosto de 2026, se publicarán los resultados de las personas servidoras públicas votadas, en orden de mayor a menor votación, para darse a conocer a todo el personal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

QUINTA.- Respecto a la segunda etapa, se convocará el día 12 de agosto de 2026 a las personas servidoras públicas electas, con el objeto de seleccionar entre ellas a quien presidirá el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, quien por ningún motivo podrá ser la persona titular de la Dirección de Administración o su equivalente en la Institución, lo que se sujetará a lo siguiente:

- I. El Órgano Interno de Control del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, convocará a la Primera Sesión Extraordinaria;
- II. Entre los miembros electos, de manera democrática elegirán a la persona servidora pública que presidirá el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés;

- III. La persona servidora pública elegida para presidir el Comité, procederá a designar a la persona que estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del COEPCI.

SEXTA.- Al término de las etapas de nominación, elección y selección de la persona titular de la Presidencia, quien ocupe la Secretaría Ejecutiva, revisará e integrará los resultados que deberá presentar al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la Primera Sesión Ordinaria, a través de los medios electrónicos que al efecto considere pertinente.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por la persona titular del Órgano Interno de Control del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.
- Los puestos del COEPCI serán honoríficos, por lo que para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, ya que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.
- Las personas servidoras públicas que resulten electas y decidan declinar su participación en el COEPCI, deberán manifestarlo por escrito a la Presidencia, motivando la causa de su determinación, por lo que una vez que éste acepte la renuncia, convocará a aquellas personas servidoras públicas que de conformidad a la elección registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- La persona que ocupe la Presidencia por medio de la Secretaría Ejecutiva, convocará a Sesión Extraordinaria, para informar la declinación del miembro del COEPCI y presentar al nuevo miembro que acorde con la última votación registrada se encuentre en el orden inmediato siguiente, para hacer de su conocimiento su nuevo nombramiento.
- En caso de que la renuncia fuese de la persona que ocupa la Presidencia, convocará a Sesión Extraordinaria manifestando los motivos de su decisión al pleno del COEPCI, eligiendo en la misma Sesión a la nueva persona que ocupará la Presidencia, por lo que, deberán de ser llamadas las personas servidoras públicas que, conforme a la última elección registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección, si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 15 días del mes de julio de 2026.